



ESTRATEGIA **COMPETENCIA VERDE**



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Estrategia competencia verde

Colección: Competencia Verde, número 1.

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N° 725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcadía Benito Juárez, C. P. 03700,
Ciudad de México, México.
www.cofece.mx

Derechos reservados conforme a la ley. ©Cofece, 2024.

El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizado para vincular a la Cofece por motivo alguno. La Cofece invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.



Introducción

En 2022, México aumentó su meta de reducción de gases de efecto invernadero de 22% a 35% para 2030.

Fuente: Semarnat – INECC. *Contribución Determinada a Nivel Nacional Actualización 2022*, p.9, disponible [aquí](#).

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) reconoce la necesidad de transitar hacia una nueva fase de política de competencia que atienda los retos y oportunidades del contexto social y económico actual. Por ello, la Cofece continúa acercándose a temas de vanguardia y realiza esfuerzos para crear alianzas estratégicas de manera que los beneficios de la competencia sean tangibles para todos.

El cambio climático es uno de los principales retos globales que enfrenta la humanidad. Por ello, México, como muchos otros países, ha establecido compromisos en materia ambiental formalizados a través de distintos acuerdos internacionales, los cuales tienen rango constitucional. Además, el artículo 4o, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano.

Las comunidades de todo el mundo sufren condiciones meteorológicas extremas y catástrofes cada vez más frecuentes e intensas.

Fuente: UN (2024). *The Sustainable Development Goals Report 2024*, p. 34. Disponible [aquí](#).

En este sentido, la Comisión, en su esfuerzo por coadyuvar en la protección al derecho a un medio ambiente sano, desde la sustentabilidad busca comprender el contexto mexicano y explorar elementos claves en la intersección entre competencia y sustentabilidad.

Ante una realidad en la que los retos medioambientales son más palpables y debatidos a nivel internacional, la estrategia *Competencia Verde* de la Cofece tiene la finalidad de que, a través de varias acciones, la Comisión avance en su camino para posicionarse como una institución de vanguardia, fortaleciendo su compromiso de impactar positivamente en el bienestar de la población, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Acciones en la estrategia Competencia Verde

La creciente conciencia sobre la importancia de la sustentabilidad ha transformado la forma en que las empresas operan y compiten en los mercados, así como los productos que valoran los consumidores preocupados por el impacto de sus decisiones de consumo.

Al respecto, la Cofece reconoce que el debate internacional en torno a la sustentabilidad se ha abordado desde diferentes perspectivas, enfocadas a que las leyes de competencia no se erijan como un obstáculo indebido que desaliente a las empresas a desarrollar y adoptar procesos productivos verdes. Es por ello que la planeación estratégica de mediano plazo de la Cofece da cabida a estrategias específicas para atender retos particulares que surgen en este contexto.

Con el fin de robustecer sus capacidades y hacer frente a los desafíos que plantea el cuidado al medio ambiente y la sustentabilidad, la Comisión ha puesto en marcha y continuará con el desarrollo de diversas acciones que se señalan a continuación:

En México, el 51.6% de la población encuestada considera que proteger el ambiente debe ser más prioritario para el país.

Fuente: CELAG. (septiembre 18, 2020). *Opinión sobre la importancia del medio ambiente en algunos países de América Latina en 2020* [Gráfica]. In Statista. Recuperado el 19 de agosto de 2024, de [aquí](#).



Autoridades de competencia de todo el mundo — particularmente en Europa— han emprendido acciones para incluir temas de sustentabilidad en la aplicación de la normativa y han invitado a empresas y académicos a realizar aportaciones sobre cómo adaptar la política de competencia para apoyar iniciativas ecológicas.

Fuente: ICC (2023), Taking the chill out of climate action: A progress report on aligning competition policy with global sustainability goals, p.5. Disponible [aquí](#).



Una encuesta realizada en 20 países (19 del G20 y España), señaló que los siguientes riesgos climáticos son los más probables que ocurran en el futuro:

- 19% Conflictos por el agua
- 17% Intensificación de incendios forestales
- 17% Extinción de animales
- 16% Migraciones climáticas masivas
- 15% Sumergimiento de ciudades costeras

Fuente: Melo, M. (noviembre 27, 2023). Cambio climático: imaginando el mundo en 50 años [Imagen digital]. Recuperado el 19 de agosto de 2024, de [aquí](#).

Documento de promoción a la competencia que aborde la relación entre competencia y sustentabilidad

A través de la Dirección General de Promoción a la Competencia (DGPC) se elaborará y publicará un documento en el que la Comisión tendrá un primer acercamiento al tema de sustentabilidad.

ELABORACIÓN DE DOCUMENTO

Este documento describirá el marco regulatorio vigente en materia de medio ambiente en México y los compromisos internacionales asumidos por nuestro país; analizará el debate internacional y la forma en que agencias de diferentes jurisdicciones han incorporado en su agenda temas sustentables; y abordará la relación entre competencia y sustentabilidad tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

Asimismo, el documento de promoción retomará la opinión de agentes clave: la sociedad civil, los sectores académico, privado y público; ya que la sustentabilidad es un tema que compete a todos los sectores.

A nivel federal destacan leyes como:

- la Ley General de Cambio Climático,
- la Ley de Transición Energética,
- la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,
- entre otras.

La Cofece invitó a los interesados, entre el 15 de diciembre de 2023 y el 25 de enero de 2024, a responder el *Cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad* para hacerse de información valiosa a ser considerada en el documento que esta Comisión publicará.



CUESTIONARIO ABIERTO AL PÚBLICO

La Cofece ya ha avanzado en el proceso de recabar la opinión de los interesados en el tema. Ello a través de la publicación del “*Cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad*” (Cuestionario).¹ En este Cuestionario, la Comisión se hizo de información valiosa que será retomada, de acuerdo con su pertinencia, en el documento elaborado. Además, se publicó un resumen de las respuestas recibidas que puede consultarse [aquí](#).

Adicionalmente, la Comisión sostuvo diversas entrevistas con las personas que respondieron dicho Cuestionario con la finalidad de ahondar en sus respuestas y permitir que expusieran a detalle su visión.

IDENTIFICACIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA

El análisis se enfocará en la identificación y estudio de leyes constitucionales y secundarias relacionadas con la protección del medio ambiente, el cambio climático y la gestión del agua en América Latina.

Este proyecto proporcionará a la Comisión una comprensión profunda sobre cómo dichas regulaciones interactúan con la dinámica de competencia en sectores clave. El análisis abarcará la relación de estas regulaciones con la materia de competencia, la identificación de políticas que se han desarrollado, cómo influyen en la mejora de la vigilancia y el cumplimiento de las leyes.

¹ Comunicado de Cuestionario disponible [aquí](#).

La Cofece ya puso a disposición de todos los interesados el resumen de las respuestas del *Cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad*.

PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN

El documento de promoción elaborado por la Cofece será publicado de manera preliminar con el objetivo de recibir información, impresiones y comentarios de todos aquellos interesados. La información recolectada en este proceso será retomada de acuerdo con su pertinencia para robustecer y profundizar temas en materia de sustentabilidad percibidos como importantes por la población.

PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Con la publicación del documento de competencia y sustentabilidad la Comisión reafirmará su labor en la promoción de la cultura de competencia y reflejará su capacidad para innovar y adaptarse a los desafíos actuales y futuros, con la finalidad de impactar positivamente en beneficio de las y los mexicanos.

RESULTADOS PROGRAMADOS

En resumen, como parte de la elaboración del documento de sustentabilidad y competencia, la Comisión:

- Publicó el *Cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad*.
- Entrevistó a personas que respondieron el Cuestionario.
- Publicó el resumen de respuestas del Cuestionario.
- Publicará el documento en su versión preliminar.
- Recopilará e incorporará la información de los interesados (foro, Cuestionario y entrevistas) en el documento final.
- Publicará el documento final.

Foro con los sectores público, privado, académico y la sociedad civil

La Comisión llevará a cabo un foro con los sectores público, académico y privado, así como con personas de la sociedad civil interesadas en la intersección entre sustentabilidad y competencia, con la finalidad de compartir los hallazgos del documento preliminar de promoción a la competencia elaborado por la Comisión.

A través de este foro se espera que los participantes compartan los aprendizajes de cada sector en el combate de los efectos del cambio climático y las estrategias de mitigación y reducción de elementos contaminantes en un marco de libre competencia y competencia. Lo anterior, con el objetivo de que este diálogo sirva para robustecer e incorporar distintas visiones en el documento a publicar por la Cofece.

En resumen, la Cofece llevará a cabo lo siguiente:

- Organizar un foro que cuente con representantes de la academia, sector público, privado y la sociedad civil.
- Recabar información del foro que servirá para robustecer el documento de la Comisión en materia de competencia y sustentabilidad.



La creciente preocupación por la sustentabilidad ha incrementado el interés de las empresas para que realicen inversiones, innovaciones y decisiones de compra respetuosas con el medio ambiente.

Fuente: ICC (2022), *When Chilling Contributes to Warming*, p.3. Disponible [aquí](#).





Por ejemplo, la Autoridad de Consumidores y Mercados de los Países Bajos ha estado a la vanguardia del debate sobre la sustentabilidad.

Véase: ICC (2023), *Taking the chill out of climate action: A progress report on aligning competition policy with global sustainability goals*, p. 6. Disponible [aquí](#).

La Comisionada presidenta Andrea Marván participó en el ICN Sustainability Workshop 2024. *The role of competition in supporting sustainable development goals.*

Véase Agenda [aquí](#).

Cooperación internacional

Diversas agencias de competencia de otras jurisdicciones ya se han adentrado en la interrelación entre competencia y sustentabilidad, por lo que la cooperación internacional permite compartir aprendizajes, experiencias y avances en este tema.

Derivado de lo anterior, la Comisión buscará el fortalecimiento de las relaciones con agencias de competencia de otros países que hayan analizado la intersección entre sustentabilidad y competencia. Además, la Cofece explorará la participación en foros que tengan como tema principal la sustentabilidad.

Asimismo, se aprovechará la Vicepresidencia para Asuntos Emergentes de Competencia de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés) por parte de la Comisionada presidenta de la Cofece en donde se impulsan temas emergentes como desarrollo económico incluyente, justicia social, equidad de género y sustentabilidad. Adicionalmente, la Comisión en su carácter de miembro del ICN buscará fomentar discusiones para delimitar una agenda en común que aborde la sustentabilidad desde la política de competencia.

De esta manera se tiene que la Comisión buscará:

- Fortalecer las relaciones con agencias de competencia de otros países.
- Participar en foros en torno al tema de competencia y sustentabilidad.
- Aprovechar la Vicepresidencia para Asuntos Emergentes de Competencia de la Red Internacional de Competencia para difundir la importancia entre competencia y sustentabilidad.

Vinculación con los sectores público, privado y académico

Ante la importancia de la colaboración entre diferentes sectores para hacer frente a los desafíos en materia de sustentabilidad, la Comisión seguirá trabajando para fortalecer vínculos con los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal de manera que la política de competencia sea accesible para todos los mexicanos a través de la regulación y la detección de conductas anticompetitivas; además del acercamiento con los sectores privado y académico.

En México, para 2030 se estima que la venta de vehículos se integrará por un 50% de unidades cero emisiones, mientras que para 2040 se proyecta que sea del 100%.

Fuente: Anteproyecto de Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), publicado en Conamer el 20 de junio de 2023, número de expediente: 04/0028/200623, p.30, disponible [aquí](#).

SECTOR PÚBLICO

Defender y proteger el medio ambiente, así como enfrentar la emergencia del cambio climático son algunas de las acciones a llevar a cabo por la administración entrante del Gobierno Federal. Por ejemplo, se prevé que el sector transporte transite de uno principalmente proveído por vehículos de combustión interna hacia un sector basado en la movilidad eléctrica. Asimismo, se espera que se dé un impulso a la economía circular (reciclamiento y reúso de los materiales y en el aprovechamiento energético de los residuos orgánicos y de biomasa).²

Derivado de la relevancia de la sustentabilidad como medio para dar cumplimiento a los compromisos de México en materia ambiental, la Cofece buscará formar parte de grupos de trabajo con las instituciones que llevarán a cabo las estrategias medio ambientales y de cambio climático, con el fin de coadyuvar desde la óptica de la competencia, incluido el ámbito regulatorio, a un desarrollo sostenible, así como a cumplir con las metas nacionales de energías limpias y mitigación del cambio climático.³

Asimismo, la Comisión buscará celebrar convenios de colaboración que incluyan elementos de sustentabilidad o bien, establecer relaciones con autoridades reguladoras en materia ambiental, con el fin de intercambiar experiencias, comentarios, propuestas y conocimientos en materia de sustentabilidad y competencia, de acuerdo con el respectivo ámbito de atribución de cada una de las autoridades involucradas.

² Véase 100 pasos para la transformación de Claudia Sheinbaum, pp.272-280, disponible [aquí](#).

³ Por señalar, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptada en la Cumbre de Río en 1992, sentó las bases para la cooperación internacional en el combate contra el cambio climático, siendo México parte de este tratado internacional.



Latinoamérica aún cuenta con tasas de reciclaje inferiores al promedio mundial, lo que lleva a que la mayoría de los residuos terminen en vertederos, contaminando el aire de las ciudades.

Fuente: Statista Research Department (junio 5, 2024). Recuperado el 19 de agosto de 2024, de [aquí](#).

Más aún, en el marco de la estrategia *Competencia en tu estado* se buscará la firma de convenios de colaboración con los Gobiernos de las entidades federativas con el objetivo de emprender acciones orientadas a promover la competencia y la libre concurrencia, en beneficio de la economía del estado, de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la entidad, y de los ciudadanos, para fortalecer las acciones regulatorias y administrativas en materia de sustentabilidad.⁴

De esta manera se tiene que la Comisión buscará:

- Formar parte de grupos de trabajo con las instituciones en materia de medio ambiente.
- Celebrar convenios de colaboración con las autoridades ambientales.
- Celebrar convenios de colaboración, en el marco de la estrategia de Competencia en tu estado, con las entidades federativas para promover la competencia y la libre concurrencia y su relación con la sustentabilidad.

⁴ Durante el 2023, la Comisión se ha acercado con diversos gobiernos estatales a efecto de identificar las necesidades de su población y las dificultades que enfrentan sus emprendedores y pequeños empresarios, de modo que se puedan realizar acciones concretas en conjunto con los gobiernos estatales para llevar los beneficios de la política de competencia a sus habitantes. En ese sentido la Cofece ha firmado tres convenios con los estados de [Jalisco](#), [Yucatán](#) y [Quintana Roo](#).

SECTOR ACADÉMICO

Lograr que la cultura de la competencia permee en un mayor número de personas requiere de la participación de todos, por lo que la colaboración con el sector académico resulta primordial para el acercamiento con jóvenes que puedan desarrollar un interés en la materia.

Ante ello, la Comisión llevará a cabo diversas acciones con instituciones académicas públicas y privadas con el fin de participar en programas, proyectos y actividades de capacitación de interés mutuo, en materia de competencia y su relación con la sustentabilidad.

Generar mecanismos que permitan fortalecer los lazos entre la Comisión y el sector académico permitirá construir sinergias en beneficio del desarrollo profesional. La estrategia para este sector tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad estudiantil acerca de la importancia de la política de competencia y la libre concurrencia, mediante cursos, conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres y asesorías, a través de los cuales la Comisión apoyará la inclusión de temas de competencia y su relación con la sustentabilidad, en el desarrollo académico de los estudiantes.

Para sumar esfuerzos la Comisión ha organizado premios -por ejemplo, de ensayo, de investigación o comunicación visual- que promueven los principios y beneficios de la política de competencia bajo un enfoque sustentable. En los que se ha invitado a estudiantes, académicos, investigadores, periodistas y al público en general, a participar en este esfuerzo por promover los beneficios de la competencia.



De esta manera se tiene que la Comisión buscará:

- Llevar a cabo cursos, conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres y asesorías, con el fin de sensibilizar a la comunidad estudiantil en la importancia de la política de competencia bajo un enfoque sustentable.
- Difundir los principios de competencia mediante la organización de premios que involucren la participación del sector académico e incluyan el tema de sustentabilidad.

Para ilustrar, la Cofece co-convocó a la categoría D de Cartel inédito sobre competencia económica y sostenibilidad, con el objetivo de despertar el interés de los estudiantes de diseño en la materia de competencia y fomentar la preparación de nuevos profesionistas que se desarrollen en este ámbito. Los finalistas de la Categoría D Competencia económica y sostenibilidad podrán consultarse en la [página](#) de la Bienal Internacional de Cártel en México.

Además, la Cofece convocó a la quinta edición del Premio Cofece de Ensayo 2024 en el que uno de los temas es Competencia y Sustentabilidad. La convocatoria puede consultarse [aquí](#).



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España señala que las empresas para atraer a más clientes adoptan estrategias sustentables en sus procesos porque consideran que los procesos “verdes” son importantes para los consumidores.

CNMC (2021). *Los beneficios de la competencia para los consumidores. Preguntas y respuestas*, p. 8. Disponible [aquí](#).

SECTOR PRIVADO

Las empresas pueden adoptar criterios relacionados con un gobierno corporativo sustentable como incentivo para desarrollar comportamientos que mitiguen su impacto en el medio ambiente y su entorno. Por ejemplo, algunas empresas ya están integrando procesos sustentables en sus operaciones, cadenas de suministro y estrategias de comunicación, ya que reconocen la importancia de la adopción de criterios “verdes” como un elemento diferenciador de su competencia, así como un determinante para hacerse del favor de los consumidores.

Incluso algunas empresas han comenzado a evaluar colaborar con otras con la finalidad de que en conjunto implementen medidas sustentables, por ejemplo, en una determinada industria. Al respecto, las agencias de competencia tienen el desafío de que este tipo de colaboraciones no se preste para que se den acuerdos con efectos anticompetitivos.

La Comisión reconoce la necesidad de promover los principios de competencia⁵ en el sector privado en torno a la adopción de principios sustentables. Es por ello que el trabajo de la Cofece con este sector se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- Incorporar elementos en materia de sustentabilidad en el marco de los convenios que se celebren con el sector privado.
- Organizar conferencias en materia de competencia y sustentabilidad.
- Organizar mesas de trabajo previo a la posible emisión de instrumentos por parte de la Comisión.

⁵ Algunos de estos principios son la preservación y restauración del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y reducción de emisiones. Véase: UNAM, Principios del desarrollo sostenible, disponible [aquí](#).



Consideraciones sustentables en el actuar de la Cofece

Diversas agencias de competencia han demostrado su interés en la interrelación entre competencia y sustentabilidad, ya sea a través de la emisión de lineamientos o directrices respecto de los acuerdos de colaboración en materia de sustentabilidad o bien a través de una orientación informal.

En este sentido, la Cofece analizará la posible incorporación de consideraciones sustentables en su actuar. Para ello, la Comisión realizará mesas de trabajo con las diversas áreas técnicas que la integran y considerará los resultados del foro, para llevar a cabo un análisis exhaustivo de las posibles implicaciones y efectos de adoptar elementos sustentables.

Por ejemplo, la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido emitió el documento *"Guidance on environmental sustainability agreements"* para orientar a las empresas sobre la aplicación de las normas de competencia descritas en el "Capítulo I Prohibición" de la Ley de Competencia de 1998 —el cual refiere a la prohibición de acuerdos entre empresas que restrinjan la competencia—.

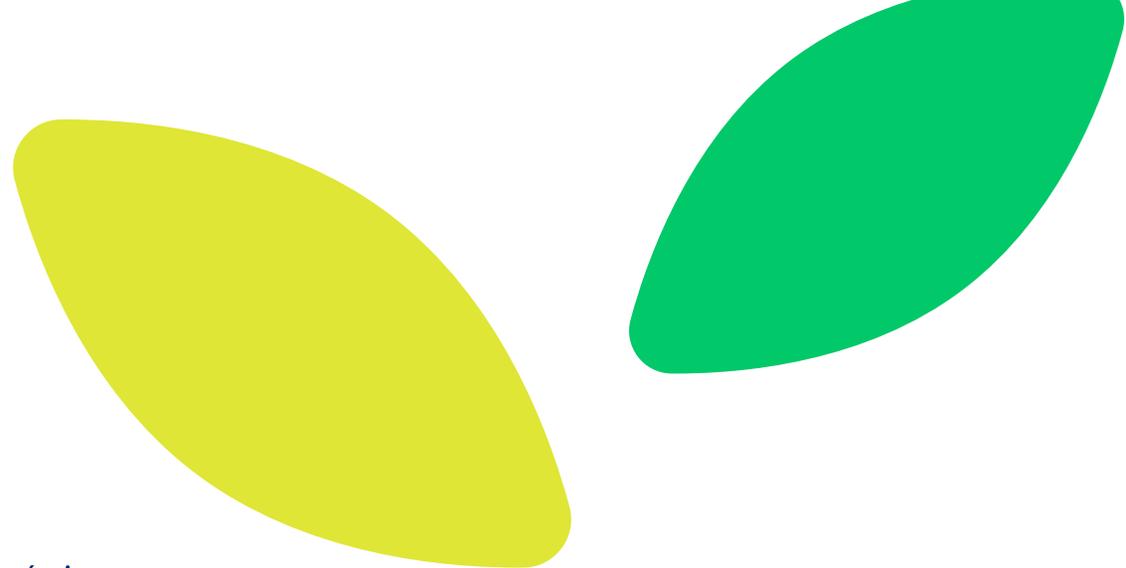
Asimismo, la Autoridad de Competencia francesa emitió la *Guía informal en materia de sustentabilidad*.

Fuente: Competition and Markets Authority, disponible [aquí](#) y Autorité de la Concurrence, disponible [aquí](#).

Estudios de mercado en sectores específicos

La Cofece cuenta con la facultad de realizar estudios económicos para entender las implicaciones en las dinámicas de competencia en los mercados. Para ello, la Cofece prioriza la realización de estudios de mercado para identificar restricciones a la competencia en sectores clave.

La Comisión evaluará la posibilidad de utilizar esta facultad para analizar la intersección entre las regulaciones ambientales y las dinámicas de competencia en diversos sectores o mercados. Al examinar cómo el enfoque de sustentabilidad afecta las estructuras de mercado, las barreras a la entrada y la conducta de los agentes económicos, la Comisión podrá desarrollar una visión más completa de los desafíos y oportunidades que surgen en la transición hacia una economía más verde y competitiva. Con ello, se buscará proporcionar información valiosa para la formulación de recomendaciones que promuevan, tanto la competencia, como la sustentabilidad.





Conclusión

La Comisión está y continuará trabajando para que la política de competencia tome en cuenta de manera efectiva los desafíos planteados por la sustentabilidad. Esto implica encontrar el equilibrio adecuado entre la promoción y aplicación de la política de competencia y la necesidad de fomentar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la defensa y protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático.

Apéndice

Conceptos relevantes en materia de sustentabilidad

- **Afirmación verde (environmental o green claim):** afirmaciones hechas por las empresas sobre las cualidades o características beneficiosas para el medio ambiente de sus bienes y servicios. Pueden referirse a la forma en que los productos son producidos, empaquetados, distribuidos, utilizados, consumidos y/o desechados. Además de los aspectos ambientales, estas afirmaciones a veces se definen para incluir la manera socialmente responsable o ética en la que los productos son producidos y distribuidos.⁶
- **Cambio climático:** un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.⁷
- **Contaminación:** la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico. Un contaminante es toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.⁸
- **Criterios ESG:** Las siglas ESG provienen del inglés y representan las palabras *Environmental*, *Social*, y *Governance*. En español, Ambiente, Social y Gobernanza (ASG). Limitan una terminología que secunda el universo inversor y regulador.
“A” de ambiente se refiere a las prácticas sobre la gestión de recursos naturales, cambio climático y relación con el planeta.
“S” de social, referido concretamente a los derechos humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales.
“G” de gobernanza se relaciona con la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones.⁹
- **Desarrollo sostenible:** el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.¹⁰

⁶ OECD. *Environmental Claims. Findings and conclusions of the OECD Committee on Consumer Policy*. Disponible [aquí](#).

⁷ Artículo 1.2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992. Disponible [aquí](#).

⁸ Artículo 3o, fracciones VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

⁹ Pacto Mundial, (12 de julio 2023). *¿Qué son las siglas ASG o ESG?*. Disponible [aquí](#).

¹⁰ Asamblea General de la ONU. (4 de agosto 1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Nota del Secretario General*. p. 23. Disponible [aquí](#).

- **Desarrollo sustentable:** el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.¹¹
- **Eco impostura o lavado verde (green washing):** lavado de imagen que una empresa u otra entidad hace para convencer al público que sus medidas de impacto medio ambiental son mayores de las que efectúa en realidad, lo que desvía la atención y retrasa la adopción de medidas concretas y creíbles.¹²
- **Economía circular:** marco de soluciones sistémicas que hace frente a desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la contaminación. Se basa en tres principios: eliminar los residuos y la contaminación, hacer circular los productos y materiales (en su valor más alto) y regenerar la naturaleza.

La economía circular se sustenta en una transición hacia energías y materiales renovables, e implica desvincular la actividad económica del consumo de recursos finitos. Esto representa un cambio sistémico que genera resiliencia a largo plazo, así como oportunidades comerciales y económicas, y brinda beneficios ambientales y sociales.¹³

- **Economía lineal:** una economía en la que se extraen recursos finitos para fabricar productos que se utilizan, por lo general, no en todo su potencial, y luego se desechan (“extraer-producir-desperdiciar”).¹⁴
- **Energía renovable:** energía derivada de recursos que no se agotan en escalas de tiempo relevantes para la economía, es decir, escalas de tiempo no geológicas. Algunos ejemplos son: energía eólica, solar, hidroeléctrica, hidrotermal, oceánica (olas y mareas), geotérmica y biogás de digestión anaeróbica.¹⁵
- **Energías limpias:** aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan.¹⁶
- **Gases de Efecto Invernadero:** aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.¹⁷
- **Materiales renovables:** materiales que se reponen continuamente a una tasa igual o superior a la tasa de agotamiento. Los ejemplos incluyen: algodón, cáñamo, maíz, madera, lana, cuero, subproductos agrícolas, nitrógeno, dióxido de carbono y sal marina. Para encajar en una economía circular, dichos materiales (cuando corresponda) deben producirse utilizando prácticas de producción regenerativa.¹⁸

11 Artículo 3o, fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Disponible [aquí](#).

12 ONU. (s.f.). *Ecoimpostura: las engañosas tácticas que se esconden tras las declaraciones medioambientales*. Consultado en julio de 2024. Disponible [aquí](#).

13 Ellen Macarthur Foundation. (s.f.). *Introducción a la Economía Circular*. Consultado en julio de 2024. Disponible [aquí](#).

14 *Ídem*.

15 *Ídem*.

16 Artículo 3, fracción XXII de la Ley de la Industria Eléctrica. Disponible [aquí](#).

17 Artículo 1.5 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992.

18 Ellen Macarthur Foundation. *Op. Cit.*

- **Producción regenerativa:** proveer alimentos y materiales de manera que respalden resultados positivos para la naturaleza, que incluyen, entre otros: suelos sanos y estables, una mejor biodiversidad local, una mejor calidad del aire y del agua.¹⁹
- **Producto(s) orgánico(s):** productos vegetales, animales o derivados, que se cultivan o crían con sustancias naturales sin utilizar plaguicidas ni fertilizantes artificiales, entre otros químicos.²⁰
- **Sostenibilidad:** satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.²¹
- **Sustentabilidad:** crear y mantener las condiciones bajo las cuales los humanos y la naturaleza pueden existir en una armonía productiva, que permite alcanzar las necesidades sociales, económicas y otras de la generación presente y futuras generaciones. La sustentabilidad es importante para asegurar que tenemos y continuaremos teniendo, el agua, los materiales y los recursos para proteger la salud humana y nuestro entorno.²²

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (7 de octubre 2019). *Productos orgánicos, naturalmente importantes*. Consultado en julio de 2024. Disponible [aquí](#).

²¹ ONU. (s.f.). *Sostenibilidad*. Consultado en julio de 2024. Disponible [aquí](#).

²² Como se citó en Forsyth, A., Brennan, C., Escobedo Ruiz, N. y Scott, M. (2016). *Revitalizing Places: Improving Housing and Neighborhoods from Block to Metropolis*. p. 252. Disponible [aquí](#).

DIRECTORIO

PLENO

Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

COMISIONADOS

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama

UNIDADES Y DIRECCIONES GENERALES

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Óscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jimena Moreno González

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Directora General de Promoción a la Competencia

Mariana Carrillo Ortega

Directora General de Planeación y Evaluación

María Laura Mactzil Zenteno Bonolla

Directora General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N° 725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03700,
Ciudad de México, México.
www.cofece.mx